



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0054809/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María del Carmen Lorenzatti** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Investigadora Formada que desempeña en esta Facultad, desde el 18 hasta el 22 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el Primer Seminario Internacional "Alfabetización, cultura escrita y prácticas sociales de inclusión de jóvenes", a realizarse en Montevideo, Uruguay;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en el Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", con vencimiento en su designación el 23 de mayo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Problemática educacional de jóvenes y adultos", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 19 de Noviembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI**, Legajo nº 36882, con goce de sueldo, en el cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, del Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", desde el 18 hasta el 22 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1561
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.